

LA UNIVERSIDAD DE COLIMA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS

CONVOCA

A SOLICITAR LA BECA COCA - COLA / COCA - COLA UDC

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios de Nivel Superior en los planteles de las Delegaciones de Colima, Coquimatlán y Villa de Álvarez de la Universidad de Colima en situación económicamente vulnerable, a presentar solicitud para obtener la Beca Coca-Cola/Coca-Cola Universidad de Colima y que cumplan con lo siguiente:

1 REQUISITOS:

- Ser mexicano.
- Ser estudiante regular con un promedio mínimo de 8.0 general en sus calificaciones de estudios en el semestre inmediato anterior y no tener materias reprobadas.
- No contar con otro apoyo económico o en especie por organismos públicos o privados (Ejemplo: Beca Federal, Estatal, de Ayuntamiento, Institucional, Movilidad etc.)
- El ingreso familiar no debe de rebasar los 4 salarios mínimos generales mensuales.
- Para alumnos candidatos a renovar comprobar mediante oficio del plantel, haber cumplido con 20 hrs. de servicio social becario en el semestre inmediato anterior.
- Participan para obtener becas los hijos de trabajadores del Grupo Coca-Cola, siempre y cuando cumplan con los lineamientos y requisitos.
- Entregar el expediente completo en las fechas marcadas en la presente convocatoria al responsable de becas del plantel, con la documentación marcada en la presente convocatoria.

2 DOCUMENTOS:

1. Ficha original de pago de inscripción engrapada en la esquina superior derecha, dejando visible el nombre del beneficiario, al frente de todos los documentos del expediente.

Nota: En caso de ser boucher de kiosko, se entregará fotocopia y original.

2. El alumno debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL en el siguiente sitio: <http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/>, una vez finalizado: descargar, imprimir y firmar la solicitud para anexar al expediente.

3. Carta de exposición de motivos: el estudiante deberá describir los motivos por los que solicita la beca (situación personal, familiar, etc.) firmada tanto por el interesado y por el responsable de becas del plantel.

4. Historial de calificaciones expedido por el plantel, con promedio mínimo de 8.0 general en el semestre inmediato anterior, no tener materias reprobadas, debe de estar firmado por el director y sellado por el plantel (No se aceptarán análisis que los estudiantes impriman de SICEUC).

Para alumnos de primer semestre copia del certificado del bachillerato.

5. Comprobante(s) de ingreso(s) mensual(es) y/o comprobante de ayuda económica, que se descargue e imprime del SIBEUCOL en el sitio <http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/> anexar copia de la credencial oficial de quien firma el documento. Es importante que se considere que el ingreso familiar mensual no exceda de los 4 salarios mensuales mínimos generales vigente. (El alumno deberá anexar copia de talón de nómina, cheque ó constancia laboral).

El alumno entregará un comprobante de ingresos por cada integrante de la familia declarado en la solicitud que reciba ingresos, anexando copia de la credencial del INE de la persona que declara los ingresos.

6. Copia del comprobante de domicilio vigente del mes de diciembre de 2018 o enero 2019, en caso de tener dos domicilios presentar los dos comprobantes (Luz o Teléfono).

7. Copia del Acta de Nacimiento.

8. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

9. Copia legible de la credencial del INE.

10. Oficio emitido por el plantel en el que se acredite que el estudiante cumplió con 20 hrs. de servicio social becario en el semestre inmediato anterior (Sólo candidatos a renovar).

3 PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Del 21 al 28 de febrero de 2019 el alumno integrará el expediente completo el cual deberá entregar al responsable de becas asignado por la dirección del plantel para dar trámite a su beca.

Informes Programa de Becas
Teléfono: (312) 31-611-24
E-mail: programa_becas@ucol.mx

4 BENEFICIOS:

- Apoyo económico correspondiente a \$2,500.00 al semestre.

5 COMPROMISOS DEL BECARIO:

- Asistir a reuniones informativas y ceremonias de entrega de becas, así como permanecer hasta el final.
- Cumplir con las normas establecidas por los Sistemas de Gestión de la calidad dentro de las instalaciones de la Embotelladora Coca-Cola.
- Mantener Promedio mínimo de 8.0 general en el semestre y no tener materias reprobadas.
- Los/las becarios/as deberán cumplir con un servicio social becario de 20 hrs. durante el semestre y el plantel avalará mediante un oficio la acreditación de dicho servicio social.
- Los/las candidatos/as a obtener una beca aportarán su domicilio familiar, con lo que, automáticamente autorizan la visita domiciliar de verificación de la información proporcionada en la solicitud electrónica.
- Entregar en las fechas estipuladas la documentación completa a su plantel.
- No contar con otro apoyo económico o en especie, ya que será motivo de cancelación de la beca obtenida.

6 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

La Dirección de cada plantel a través del Responsable de Becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria, las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus términos, o que no hayan sido entregadas al Responsable de Becas antes de la fecha límite indicada en la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de selección y evaluación correspondiente.

La selección y evaluación de las solicitudes para los aspirantes se llevará a cabo por el Consejo Técnico de cada Plantel, conforme al número de espacios disponibles; cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

El Programa de Becas asigna las becas de acuerdo a la disponibilidad de espacios, tomando en cuenta la necesidad de beca y las observaciones del responsable de becas en el SIBEUCOL.

7 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Programa de Becas, está facultada para visitar los domicilios de los solicitantes, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada en los planteles.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el Programa de Becas procederá a:

- Cancelar el trámite de la Beca.
- Cancelar la beca y pago aún si ya fue autorizada.
- Se le solicitará el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

Y lo no previsto en la presente convocatoria lo determinará la Universidad de Colima.

Becas sujetas a disponibilidad de espacios en cada plantel.
No se dará trámite de beca a expedientes incompletos o fuera de las fechas establecidas.

Atentamente
ESTUDIA*LUCHA*TRABAJA
Colima, Col., febrero 2019

M. en E. Fernanda Paulina Galindo Zamora
Jefa del Programa de Becas